

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

11 JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE NAVALCARNERO

EDICTO

Don Miguel Ángel Delgado Luquero, letrado de la Junta Electoral de Zona de Navalcarnero.

Hago saber: Que, por la Junta Electoral de Zona se resuelve ampliar y modificar los espacios habilitados para la celebración de actos y colocación de propaganda electoral, conforme a los artículos 56 y 57 de la LEOREG, facilitados por los siguientes Ayuntamientos de los pueblos que componen esta Junta Electoral con motivo de las elecciones generales a celebrar el día 26 de junio de 2016, siendo los siguientes:

POZUELO DE ALARCÓN

Se añaden los lugares públicos reservados para la instalación de mesas de propaganda electoral en las ubicaciones que seguidamente se relacionan:

01. Calle San Juan de la Cruz, en las proximidades del mercadillo.
02. Calle Solano, confluencia calle Aquilón.
03. Plaza Padre Vallet (entre las calles: calle de la Iglesia y calle San Lucas).
04. Plaza Padre Vallet (entre las calles: calle Ramón Jiménez y calle San Lucas).
05. Avenida Comunidad de Madrid, número 3.
06. Avenida de Europa, frente al número 8 (medianas).
07. Avenida de Europa, frente al número 11 (medianas).
08. Avenida de Europa, frente al número 26 B (frente a centro comercial).
09. Avenida de Europa, confluencia calle Grecia.
10. Plaza del Gobernador, frente a estación de tren de Pozuelo de Alarcón.
11. Calle París, confluencia con calle Francia y calle Portugal.

Dado en Navalcarnero, a 25 de mayo de 2016.—El letrado (firmado).

(03/19.357/16)

